

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP. 2162/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022.

Acuerdo mediante el cual se determina el **CUMPLIMIENTO** de la resolución IN**FOCDMX/RR.IP. 2162/2021**, con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1.- Emisión de la resolución. Con fecha de quince de diciembre de dos mil veintiuno, este Instituto emitió resolución definitiva al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2162/2021 con el sentido de SE MODIFICA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y una nueva debidamente fundada y motivada por medio del cual se pronuncie claramente respecto a todos los años solicitados.
- 2.- Notificación de la resolución. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, este Instituto notificó al Sujeto Obligado y a la parte recurrente el sentido de la resolución.
- 3.- Plazo para cumplimiento de la resolución. De conformidad con los artículos 24 y 244 segundo párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días (cinco en caso de omisión) para dar cumplimiento a la presente resolución, el cual transcurrió del diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno al trece de enero de dos mil veintidós.
- 4.- Remisión de cumplimiento. Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado notificó vía correo electrónico a este Instituto el informe de cumplimiento.
- 5.- Acuerdo de vista al recurrente. Con fecha catorce de julio de dos mil veintidós, este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista a la parte recurrente para que, dentro del plazo de cinco días que fue notificada el uno de agosto de dos mil veintidós que comenzó partir del dos al ocho de agosto de dos mil veintidós, se pronunciara respecto del cumplimiento remitido por el Sujeto Obligado a este Instituto.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP. 2162/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

En virtud de lo ordenado en el **Considerando Cuarto**, de la resolución del expediente citado al rubro, se:

## ACUERDA

**PRIMERO.** Descripción de documentales en cumplimiento. Se les concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la *Ley de Transparencia*, a las documentales señaladas en el antecedente 4 del presente acuerdo, consistentes en:

- Oficio AVC/DGGAJ/DG/SMPCF/0216/2021, dirigido al Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero Ramírez sin fecha.
- Oficio AVC/DGGAJ/DG/SMPCF/0216/2021, dirigido al concurrente con fecha de trece de enero de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Cumplimiento. Derivado del estudio de las documentales señaladas en el punto anterior de este acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 259 de la *Ley de Transparencia*, en correlación con el artículo 14 fracciones XXXI, XXXIV, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene por **CUMPLIDA** la resolución al expediente citado al rubro.

**TERCERO. Glosa de constancias.** Agréguense las constancias de cuenta y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. Notificación.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP. 2162/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

QUINTO. Archivo. - Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el Coordinador de Ponencia con fundamento en el acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido el día dos de octubre de 2020.

MTRO. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO

COORDINADOR DE PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

UALE